



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN.

En San Francisco de Campeche, Campeche, siendo las 12:31 horas del día 26 de octubre de 2023, con fundamento en los artículos 253, fracción II, 282, fracción I, VIII y XXX y 666 fracción II de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y para todos los efectos legales procedentes:

Se **RETIRA** en cumplimiento al Acuerdo JGE/362/2021 en los estrados del Instituto Electoral del Estado de Campeche, ubicados en las oficinas de dicho Instituto, con domicilio en la Av. Fundadores No. 18, área Ah-Kim-Pech de esta Ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, C.P. 24014, por un plazo de 72 horas, copia simple del medio de impugnación consistente en Recurso de Apelación en contra del "acuerdo JGE/079/2023 de 13 de octubre de 2023, emitido por la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a través del cual declaró procedente el dictado de Medidas Cautelares solicitadas por el representante del partido MORENA, en la queja con número de expediente IEEC/Q/003/2022 e IEEC/Q/POS/001/2022" (Sic), presentado por el C. Pedro Estrada Córdova, Representante Propietario del Partido Político Movimiento Ciudadano, ante la Oficialía Electoral del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, a las 15:32 horas del día viernes 20 de octubre de 2023.

DOY FE

David Antonio Hernández Flores,
Encargado de Despacho de la Secretaría Ejecutiva
del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche



C.c.p. Expediente.
C.c.p. Archivo.